

interponer recurso de apelación contra la citada resolución en el plazo de cinco días a partir de la fecha de su publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.317

Don JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de los de Logroño.

HAGO SABER: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 314/94 promovidos por GESFINCO S.A. contra la finca hipotecada por D. VICENTE SAENZ GARRIDO Y Dª ASUNCION DUARTE GARASA en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herrerros, 7, planta 5ª, teniendo lugar la primera subasta el día NUEVE DE MAYO a las 10 horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día SEIS DE JUNIO a las 10 horas; y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el día CUATRO DE JULIO a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deutorio, en segunda el 75 por ciento de dicha cantidad y la tercera sale sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por ciento de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por ciento de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

TERCERA: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

CUARTA: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

QUINTA: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA: Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

BIEN QUE SE SUBASTA:

Nº sesenta y seis.— La vivienda o piso tercero, puerta nº 8), que ocupa una superficie útil de 67 m² y 45 decímetros cuadrados y linda: al Norte, patio interior de luces y casa número 46 de la C/ Vara de Rey; Sur, pasillo de distribución, hueco de escalera, patio interior de luces y el piso puerta nº 9; al Este, dos patios interiores de luces y el piso puerta nº 9; y al Oeste, dos patios interiores y la casa nº 2 de la calle Somosierra. Cuota de participación en el inmueble de un entero y diecisiete milésimas por ciento. Forma parte la casa sita en c/ Vara de Rey, nº 48 (antes 50), hace esquina a la calle Somosierra, de Logroño. Ocupa una superficie en solar de 997 metros y 81 decímetros cuadrados. Valorada en 3.700.000 pts.

Logroño, a 3 de febrero de 1995.— La Secretaria.

Citación

III.E.320

D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción número Siete de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Expediente de Dominio con el nº 501/94, a instancia de D. Jesús Villacián Martínez, sobre reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido y cancelación de las inscripciones contradictorias, de la siguiente finca, sita en Tricio (La Rioja):

“Hereditad en el Paraje de La Ribera, de una hectárea, cuatro áreas y ochenta centiáreas, según Registro, y según medición actual y el catastro de una hectárea, veintisiete áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, herederos de Tomasa García; Sur, Eugenio Fernández; Este y Oeste, herederos de Francisco García.”

Por el presente se cita a los herederos desconocidos de los titulares registrales D. Pedro Alegría Hernández y Dª Carlota Barragán Sacristán, así como a todas aquellas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y

manifestar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Y para que sirva de citación en forma, para las personas señaladas, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, Tablón de Anuncios del Juzgado y Excmo. Ayuntamiento de Tricio, Boletín Oficial de La Rioja, y en el diario “La Voz de La Rioja”.

Logroño, 23 de enero de 1995.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

Cédula de citación de remate

III.E.321

Mª Luisa Sánchez Lorenzo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia nº Ocho de Logroño, hace saber: En este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 11/95, a instancia de Javier Pérez Ruiz, S.L., N.I.F.: 09227988 y domicilio en c/ República Argentina 45 de Logroño, representado por la Procuradora Teresa Zuazo Cereceda, contra DIVISA DISTRIBUIDORA DE VIVIENDAS, S.A., con domicilio en Avenida de Navarra, 23 bajo de Logroño, en reclamación de 2.800.000 Pts. de principal más 33.393 Pts. por gastos y 1.120.000 Pts. presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

Y en virtud de lo dispuesto por el Magistrado Juez de este por la presente cédula se cita de remate a los demandados expresados para que dentro del término de nueve días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta cédula por edictos pueda oponerse a la ejecución despachada personándose en forma legal mediante Abogado y Procurador, previéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley.

Por la presente se hace saber que con esta fecha y hasta cubrir las cantidades reclamadas se han embargado en estrados del Juzgado y sin previo requerimiento de pago los bienes siguientes propiedad de la demandada:

URBANA Nº 1.— Chalet nº 38 de la 4ª Fase de la Urbanización privada “Residencial Aurora” en Avenida San Millán y sitio de Los Rosales de Haro, tiene como anexo una terraza y parcela de terreno en fachada Este. Cuota de participación: 7,692%, o una treceava parte, en finca 19.765, folio 85, tomo 1.693, inscripción 3ª, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al libro 239, tomo 1.708, folio 224, finca 21.457.

En Logroño, a 6 de febrero de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.310

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 203/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., domiciliado en Madrid, representado por el Procurador Sr. de Echevarrieta, contra S.A.T. nº 7.153 Cabezamayor, D. Juan Antonio Malumbres Malumbres, D. José Miguel Malumbres Malumbres, y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 24 de abril. Hora 10:05.

SEGUNDA SUBASTA: Día 22 de mayo. Hora 10:10.

TERCERA SUBASTA: Día 19 de junio. Hora 10:00.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/0203/94, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Rústica, nuda propiedad de bodega en Todarcos, brazal de Caparro, inscrita al tomo 87, folio 63, finca 5.660, del Regº de la Propiedad de Alfaro, valorada en 50.000 ptas.

— Rústica, nuda propiedad de otra en Tambarría, inscrita al tomo 304, folio 91, finca 18.516, del Regº de la Propiedad de Alfaro, valorada en